

NOTIFICACIÓN POR EDICTO	
FECHA	Bogotá D.C, 27 de abril de 2022
EXPEDIENTE	2 0 1 9 - 4 5 1
DISCIPLINADO	HEIDI MILENA CHAVEZ MARTINEZ
CARGO Y/O DEPENDENCIA	SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO

**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO DE LA SECRETARIA
DISTRITAL DE LA MOVILIDAD**

En ejercicio de las facultades comisionadas por la Jefe de Oficina de Control Disciplinario interno de esta entidad, mediante auto No. 0162 del 18 de abril de 2022,

HACE SABER.

A la señora **HEIDI MILENA CHAVEZ MARTINEZ**, en su calidad de **SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO**, de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la época de los hechos.

Que según oficio 20221603307821 de fecha dieciocho (18) de abril de 2022, éste Despacho citó a la señora **HEIDI MILENA CHAVEZ MARTINEZ**, con el objeto de notificarle personalmente el contenido del auto No. 0162 del 18 de abril de 2022 suscrito por la Doctora **GUETTY MAGNOLLY CAYCEDO CAYCEDO**, Jefe de

Oficina de Control Disciplinario de esta entidad, citación que fue recibida el día 19 de abril de 2022 en el correo electrónico heijoma@hotmail.com, certificado por la empresa de correo mediante No. E73743297-S. Sin embargo, transcurridos cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la entrega de la comunicación en la última dirección electrónica registrada, esto es, desde el 20 al 26 de abril de 2022, ésta no se hizo presente para la mencionada diligencia.

Que por lo anterior se hace necesario efectuar la respectiva notificación por **EDICTO**, de conformidad con el artículo 127 de la Ley Ley 1952 de 2019, providencia que en su parte resolutive reza:

PRIMERO. ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra del servidor público **HEIDI MILENA CHAVEZ MARTINEZ**, su calidad de **SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO** de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, para la época de los hechos, por las razones esbozadas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO. ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

1. Oficiar a la **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** de la Secretaría Distrital de Movilidad, para que remita con destino a este proceso, la siguiente información relacionada con la señora **HEIDI MILENA CHAVEZ MARTINEZ**: i) copia íntegra del historial laboral ii) Copia de los actos administrativos de nombramiento, posesión, encargos y desvinculación (si es el caso), iii) Copia del aparte del manual de funciones vigente para el año 2017 con el acto administrativo que lo adoptó, iv) Certifique última dirección física y electrónica registrada, número telefónico, salario devengado para el año 2017, dependencia a

la que se encuentra o encontraba vinculada para el año 2017, fechas de vinculación y retiro y constancias sobre antecedentes laborales y disciplinarios internos que tenga inscrito en su hoja de vida.

2. *Oficiar a la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES** de la Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de que i) **REMITA** a este despacho copia de todos los documentos que componen la carpeta del proceso contravencional por infracción a normas de tránsito adelantado en contra de la Señora **MARTHA AZUCENA SALAZAR SAAVEDRA**, identificada con CC No. 51.698.613, con ocasión al comparendo 11001000000016078949 impuesto el 19 de mayo de 2017, entre ellos, copia legible de la Resolución No. 558095 del 01/09/2017, del aviso 060 del 2017-06-30 y las guías de correspondencia u envío de la mencionada orden de comparendo y del aviso; ii) **CERTIFIQUE** si la copia de estos actos fueron enviados a la última dirección registrada por la propietaria en el RUNT, Registro Distrital Automotor (R.D.A) y/o SIM para la época. En el evento que hayan sido devueltos por la empresa de correo, indique cuales fueron dichos motivos y en cuantas ocasiones se intentó efectuar la notificación; iv) **INFORME** si en virtud a la visita administrativa desplegada el 22 de agosto de 2019 por la Personería delegada para asuntos policivos, la subdirección a su cargo procedió a modificar, revocar, anular o confirmar o de alguna manera revisar la sanción impuesta a la señora **MARTHA AZUCENA SALAZAR SAAVEDRA**, identificada con CC No. 51.698.613, mediante resolución No. 558095 del 01/09/2017¹. En el evento positivo, remita copia de la correspondiente decisión; v) **INDIQUE** si la*

¹ Anexar copia del folio 4 al memorando.

declarada contraventora procedió a cancelar el valor de la multa y aporte copia del documento que lo soporte.

3. *Oficiar a la **PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS POLICIVOS de la PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C**, con el fin de que remita copia de la visita administrativa junto con sus soportes, practicada el 22 de agosto de 2019 a la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES** de la Secretaría Distrital de Movilidad, frente a la solicitud elevada por la ciudadana **MARTHA AZUCENA SALAZAR SAAVEDRA**, identificada con CC No. 51.698.613.*

4. *Oficiar a la **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD (VUS)**- a efecto de que expida i) Certificado de tradición y copia de todos los documentos que componen el historial del vehículo de las siguientes características: **VOLKSWAGEN**, Color: Rojo Tornado, modelo 2017, línea Beetle, cilindraje 2.480, Carrocería Coupe, **Placas JEM 466**, ii) **CERTIFICAR** si con corte al 18 de mayo de 2017, la señora **MARTHA AZUCENA SALAZAR SAAVEDRA**, identificada con CC No. 51.698.613 ostentaba la calidad de propietario de dicho automóvil y para la época a cual correspondía la dirección registrada por esta en el RUNT, Registro Distrital Automotor (R.D.A) y/o SIM.*

5. *Oficiar a la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO** de la Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de que informe si adelantó proceso de cobro persuasivo y/o coactivo en contra de la señora **MARTHA AZUCENA SALAZAR SAAVEDRA**, identificada con CC No.*

51.698.613, en virtud a la sanción pecuniaria que le fue impuesta mediante Resolución No. 558095 del 01/09/2017 al conducir el vehículo de Placas JEM 466 - comparendo 11001000000016078949 del 19 de mayo de 2017. En caso positivo, adjunte copia de las actuaciones adelantadas.

- 6. Practicar las demás pruebas que sean pertinentes, conducentes y útiles para lograr el esclarecimiento de los hechos materia de investigación disciplinaria, entre ellas declaraciones, inspección disciplinaria, elevar solicitudes, oficios y obtener información que se requiera, surja y se desprenda de las anteriores y que, a criterio del abogado comisionado y asignado, sean pertinentes y conducentes conforme al artículo 15 de la Ley 1952 de 2019.*

TERCERO. NOTIFICAR PERSONALMENTE a la Disciplinada de la determinación tomada en esta providencia, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno, que tiene derecho a designar apoderado, rendir versión libre, acceder a la actuación, solicitar o aportar pruebas y controvertirlas e intervenir en su práctica, para lo cual se le remitirá la respectiva comunicación, rendir descargos, impugnar y sustentar las decisiones cuando hubiere lugar a ello, obtener copias de la actuación y presentar alegatos antes de la evaluación de la investigación y antes del fallo de primera o única instancia. De igual manera deberá suministrar la dirección en la cual recibirá las comunicaciones o la dirección de correo electrónico o el número de fax, en caso de que por escrito acepte ser notificado de esta manera. Para tal efecto librense las respectivas comunicaciones indicando la decisión y la fecha de la providencia.

En caso de no poder ser notificada de esta manera, se fijará edicto en los términos del artículo 127 de la Ley Ley 1952 de 2019 en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad.

CUARTO. ORDENAR la incorporación a la presente actuación del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y la Personería de Bogotá de la servidora pública **HEIDI MILENA CHAVEZ MARTINEZ**

QUINTO. COMUNICAR a la Viceprocuraduría General de la Nación, para que decida sobre el ejercicio del poder disciplinario preferente.

SEXTO. CARGAR en el aplicativo de OCDI dispuesto por la Personería de Bogotá, la información relacionada con la presente investigación disciplinaria.

SEXTO: COMISIONAR al Profesional Especializado de esta dependencia **FREDY JOSE MARTÍNEZ JIMÉNEZ** por el término de seis (6) meses, para que practique las diligencias ordenadas y las demás que surjan de las anteriores, que sean pertinentes y tiendan a esclarecer los hechos objeto de investigación e instruya las presentes diligencias y proyecte la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Para constancia se fija el presente edicto hoy veintisiete (27) de abril de 2022, a las 7:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fredy Jose Martinez Jimenez". The signature is fluid and somewhat abstract, with long, sweeping strokes.

FREDY JOSE MARTINEZ JIMENEZ.

Profesional Especializado

Oficina de Control Disciplinario - Secretaría Distrital de Movilidad

Y se desfija el veintinueve (29) de abril de 2022, a las 4:30 p.m.

A handwritten signature in black ink, identical to the one above, appearing to read "Fredy Jose Martinez Jimenez".

FREDY JOSE MARTINEZ JIMENEZ.

Profesional Especializado

Oficina de Control Disciplinario - Secretaría Distrital de Movilidad